



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Dra. María Florencia Ortiz

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00036997- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Dra. María Florencia Ortiz; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Dra. María Florencia Ortiz como Co – Directora de las carreras Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH desde el 01 de febrero del 2025 y hasta el día 31 de julio del 2025, con una retribución mensual de \$ 97.500,00 (noventa y siete mil quinientos con 00/100).

ARTICULO 2º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. María Florencia Ortiz como Co – Directora de las carreras Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH desde el 01 al 31 de enero del 2025, con una retribución mensual de \$ 97.500,00 (noventa y siete mil quinientos con 00/100).

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de las carreras Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

e.s.